Asunción, 18 de setiembre de 2018.-

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La que suscribe, responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, se dirige a Usted en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 345.520,** en consideración al Art. 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS *"Toda Adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quién hubiere recaído la Adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la Adjudicación"*, y el Art. 34 *"De las Impugnaciones y emisión de códigos de Contratación"* del Decreto N° 7434/11 *"Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"* manifestando que el Contrato **N° 13/2018 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución" - Plurianual - 2018/2019,** fue suscrito antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas, debido a la necesidad **Urgente** de contar con los servicios mencionados, considerando que el contrato anterior de provisión de de los mismos, se encuentra ya sin vigencia y no contar con este servicio implicaría un problema para el normal funcionamiento de la Institución, teniendo en cuenta que la Secretaría de Repatriados realiza tareas como: Visitas in situ a emprendedores repatriados subsidiados, acompañamiento a compatriotas repatriados, como así también acompañamiento a familiares de repatriados fallecidos en el exterior, entre otras actividades.

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección de la U.O.C.